

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 159-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 8 FEB 2014

VISTO: la Resolución Gerencia General Nº 1159-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1159-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2013, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio las siguientes obras:

#### En la Provincia de Huancavelica:

- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 557, Antaccocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 286 Condorhuachana, Yauli Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 161 Huaylacucho, Distrito, Provincia Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 160 Sacsamarca, Distrito, Provincia Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 35092 Pueblo Libre, Huando Huancavelica Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 36031 Huaylacucho —Distrito, Provincia Huancavelica";

Que, sin embargo, en el citado acto resolutivo existe un error material en el extremo de: "Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 35092 — Pueblo Libre, Huando — Huancavelica - Huancavelica", debiendo ser correcto: "Construcción de las Aulas prefabricadas para la I. E. Nº 36092 — Pueblo Libre, Huando — Huancavelica - Huancavelica"; así como en la: "Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 36031 — Hauylacucho, Distrito, Provincia - Huancavelica", debiendo ser lo correcto "Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 36031 — Hornobamba, Palca, Provincia - Huancavelica".

Que, a consecuencia de ello, se consignó erróneamente dichos datos en la parte resolutiva (Artículo 1°) de la citada resolución gerencial;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el primer











# Resolución Gerencial General Regional 159 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 8 FEB 2014

considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 1159-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2013, en el extremo de "Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 35092 - Pueblo Libre, Huando - Huancavelica - Huancavelica", debiendo ser correcto: "Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 36092 - Pueblo Libre, Huando - Huancavelica -Huancavelica"; así como en el extremo de: "Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 36031 -Havylacucho, Distrito, Provincia - Huancavelica", debiendo ser lo correcto "<u>Construcción de las Aulas</u> Prefabricadas para la I. E. Nº 36031 - Hornobamba, Palca, Provincia - Huancavelica".

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 1159-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

> "ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio, de los siguientes:

### Obras:

- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 557, Antaccocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 286 Condorbucchana, Yauli -Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 161 Huaylacucho, Distrito, Provincia -Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 160 Sacsamarca, Distrito, Provincia -Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. I. Nº 36092 Pueblo Libre, Huando Huancavelica - Huancavelica".
- "Construcción de Aulas Prefabricadas para la I. E. Nº 36031 Hornobamba Palca, Huancavelica", que estará integrado por:

-	Ing. Zenón Arteaga Meléndez	Presidente
-	CPCC. Betty Ninfa Valero Castro	Miembro
-	Ing Paul Isaac Ramos Matos	Miembro

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de las Comisiones, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FHCHC/ejmin

